



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N° 042

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Visto que la Comisión de Evaluación, competente para la instrucción y resolución del procedimiento para la selección de los beneficiarios de la acción formativa del proyecto del Fondo Social Europeo nº 70, proyecto CRECE se constituyó el pasado 21.01.14.

Visto que la Comisión de Evaluación ha elevado ante esta Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos, con puntuación de cada uno de los aspirantes.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos e incluidos, así como la baremación de los incluidos, para formar parte de la acción formativa del proyecto del Fondo Social Europeo nº 70, proyecto CRECE.

La lista de admitidos y su baremación y excluidos, está compuesta por cuatro listas, Anexos I a IV.

Segundo.- Publíquese en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento para que por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se pueda presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 03 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez